MUNICIPALIDAD DE CONCON ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO Nº

			CONCON,	20 FEB 2015
4	1	6		
			_/	

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 18.695.
- b) La Ley 19.424, que creó la comuna de Concón
- c) La Ley 3.063 de Rentas Municipales
- d) Decreto Alcaldicio N° 313 del 12.02.2015.-

DECRETO

- 1.- PROCÉDASE a descontar \$400.000 del depósito correspondiente al día 23 de Febrero (Ingresos día 20.02.2015) del presente año, dinero en efectivo, con la finalidad de entregar sencillo a las dos cajas adicionales que funcionarán a partir del día 23 de Febrero para las ventas del Proceso de Permisos de Circulación de Vehículos.
- **2.- ENTRÉGASE** a cada cajero adicional, el monto de \$200.000.-, montos que deberán ser restituidos ante la Tesorería Municipal una vez terminado el proceso indicado, para ser depositados.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

SECRETARIO MUNICIPAL (

EAO/PEM/pem Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Control Interno
- 4.- Administración y Finanzas
- 5.- Tesorería Municipal

ALCALDE